

#### IX LEGISLATURA

Núm. 471 11 de octubre de 2018 SUMARIO. Pág. 62283

## **SUMARIO**

<u>Páginas</u>

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 450. Interpelaciones

#### 1/000252-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades.

62289

#### 1/000253-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia.

62290

#### 1/000254-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo.

62291

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000589-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a controles que lleva a cabo la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en relación con los profesores asociados de las universidades de la Comunidad.

62292

#### POC/000590-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Lourdes



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 SUMARIO. Pág. 62284

	<u>Páginas</u>
Villoria López, relativa a modificación de la normativa en el ámbito del sector turístico para adaptarse a sus necesidades.	62293
POC/000591-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfonso Ángel Centeno Trigos, relativa a principales novedades del Anteproyecto de Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León.	62294
POC/000592-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Antonio Heras Jiménez, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para la implementación del Plan Jacobeo 2021.	62295
POC/000593-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Máximo López Vilaboa, relativa a impulso desde la Consejería de Cultura y Turismo de la implantación del libro electrónico en los hábitos de ocio.	62296
POC/000594-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Manuela Crespo Calles, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para incentivar una práctica deportiva más segura.	62297
POC/000595-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Bravo Gozalo, relativa a resultados del programa "Cultura Diversa".	62299
463. Preguntas para respuesta escrita	

## PE/009831-02

Retirada de la pregunta para respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a cambio de horarios en el servicio de transporte público de viajeros por carretera Aguilafuente-Segovia (VACL-132), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.

62300



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 SUMARIO. Pág. 62285

<u>Páginas</u>

#### PE/010183-02

Retirada de la pregunta para respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no impartición del ciclo inicial de acceso a la Formación Profesional en el IFP Duque de Alburquerque de Cuéllar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 467, de 2 de octubre de 2018.

62301

## 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002208-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a exhortar al Gobierno a finalizar la ejecución de la obra de adecuación del servicio de FEVE de acuerdo con las finalidades que se detallan, para su tramitación ante el Pleno.

62302

#### PNL/002209-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Raquel Alonso Arévalo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a garantizar durante todo el año que las plazas de profesionales sanitarios estén siempre cubiertas en la Zona Básica de Salud Rural de la Ribera del Duero (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

62304

#### PNL/002210-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que lleve a cabo las acciones necesarias para recuperar y ampliar los puntos de parada y horarios de la línea de autobús de la comarca de El Barco de Ávila-Piedrahíta e incorporar transitoriamente a los municipios al programa "Transporte a la Demanda", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

62306

#### PNL/002211-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno a adoptar las medidas que se señalan relativas a los derechos a la libertad de enseñanza y a la educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

62308

#### PNL/002212-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 SUMARIO. Pág. 62286

<u>Páginas</u>

Romo, para instar a la Junta para que inste al Gobierno para que regule los requisitos académicos, laborales y de capacitación profesional de los musicoterapeutas y por la Junta se adopten las medidas que se relacionan relativas a la musicoterapia y a los musicoterapeutas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

62312

#### PNL/002213-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a impulsar la firma de un acuerdo de contribución y sostenimiento del CEINCE con la cesión por los propietarios de los bienes documentales del centro, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

62316

#### PNL/002214-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a que realice las gestiones necesarias para que la empresa LA REGIONAL, V. S. A., mejore su sistema de distribución de billetes incluyendo obligatoriamente la venta on line, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

62318

#### PNL/002215-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para que, en colaboración con el Ayuntamiento de Saldaña y otros, elabore un proyecto de consolidación y preservación del castillo de los Condes de Saldaña que incluya la adquisición del BIC como propiedad pública, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

62320

#### PNL/002216-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a aumentar en los próximos presupuestos la partida destinada a los museos provinciales impulsando la red de dichos museos y a reforzar la programación del Museo Provincial de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

62323

#### PNL/002217-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se le solicitan en relación con la salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

62326



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 SUMARIO. Pág. 62287

<u>Páginas</u>

#### PNL/002218-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la constitución inmediata de la Comisión de Cooperación de nuestra Comunidad con el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón para desbloquear la inversión para ejecutar inversiones previstas en el Convenio de 13 de octubre de 2016, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

62329

#### PNL/002219-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a supeditar las ayudas a las empresas a un índice de siniestralidad y a crear una Comisión independiente para revisar las líneas de subvenciones acordadas en el Consejo de Seguridad y Salud Laboral para su repercusión en el incremento de la seguridad y salud de los trabajadores, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

62331

#### PNL/002220-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a participar en la creación de un consorcio con otras Administraciones para impulsar el proyecto de recuperación del ferrocarril Santander-Mediterráneo a ambos lados del túnel de La Engaña, planificar actuaciones para recuperar la zona e impulsar la vía verde de dicho tren en la comarca de las Merindades, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

62333

#### PNL/002221-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que la anunciada partida presupuestaria para un mirador en Orbaneja del Castillo se destine a ampliar los arcenes de la carretera de acceso al pueblo y a construir un aparcamiento disuasorio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

62335

#### PNL/002222-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a cofinanciar junto al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta la instalación de internet de banda ancha en este municipio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

62337



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 SUMARIO. Pág. 62288

<u>Páginas</u>

#### PNL/002223-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación a la actividad turística en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

62339

## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

#### OPER/000068-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León por la que se hacen públicos los Listados Provisionales del personal que cumplirá 15, 25 o 35 años de permanencia en el servicio antes del 31 de diciembre de 2019 y del personal que cumplirá la edad de jubilación establecida en el Estatuto de Personal antes del 31 de diciembre de 2019.

62341

http://sirdoc.ccyl.es BOCCL0900471

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 471 11 de octubre de 2018 1/000252-01. Pág. 62289

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### 1/000252-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000252 a I/000254.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de universidades.

Valladolid, 3 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 471 11 de octubre de 2018 1/000253-01. Pág. 62290

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### 1/000253-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000252 a I/000254.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención a la dependencia.

Valladolid, 3 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 471 11 de octubre de 2018 1/000254-01. Pág. 62291

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 450. Interpelaciones

#### 1/000254-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000252 a I/000254.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de turismo.

Valladolid, 3 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 471 11 de octubre de 2018 POC/000589-01. Pág. 62292

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000589-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a controles que lleva a cabo la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en relación con los profesores asociados de las universidades de la Comunidad.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000589 a POC/000595.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Educación.

### **PREGUNTA**

¿Qué medidas de control e inspección lleva a cabo la Junta de Castilla y León y, en particular, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León a fin de supervisar que los profesores asociados de las Universidades de Castilla y León son especialistas de reconocida competencia que ejercen su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario?

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez



Núm. 471 11 de octubre de 2018 POC/000590-01. Pág. 62293

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000590-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Lourdes Villoria López, relativa a modificación de la normativa en el ámbito del sector turístico para adaptarse a sus necesidades.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000589 a POC/000595.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

CORENTA DE LAS CORTES DE CASTULA VILEÓN

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lourdes Villoria López, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **ANTECEDENTES**

El turismo es un sector productivo dinámico que experimenta una constante evolución. Así se refleja en las nuevas demandas de alojamiento turístico alternativas a las tradicionales, o en las distintas actividades que se realizan para conocer los destinos y disfrutar del entorno natural.

Para dar respuesta a las nuevas necesidades del sector turístico, la Administración debe modificar su normativa, regulando el sector para permitir su modernización y adecuación a las nuevas demandas, así como para simplificar los trámites administrativos, lo que permitirá mejorar la calidad turística e impulsar la generación de actividad económica y la creación de empleo.

¿Qué ha hecho la Junta de Castilla y León para modificar la normativa en el ámbito del sector turístico y adaptarse a sus necesidades?

Valladolid, 21 de septiembre de 2018.

LA PROCURADORA,

Fdo.: María Lourdes Villoria López



Núm. 471 11 de octubre de 2018 POC/000591-01. Pág. 62294

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000591-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfonso Ángel Centeno Trigos, relativa a principales novedades del Anteproyecto de Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000589 a POC/000595.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alfonso Centeno Trigos, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

La Consejera de Cultura y Turismo, María Josefa García Cirac, presentó el pasado día 30 de agosto el Anteproyecto de Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León, un texto que, según expresó, busca "modernizar" la normativa vigente, que data de 2002 y reforzar la participación social en la conservación y la gestión del patrimonio cultural.

Por todo ello se realiza la siguiente

#### **PREGUNTA**

¿Cuáles son las principales novedades que incorpora el nuevo texto legal y qué medidas propone para incrementar la colaboración social?

Valladolid, 21 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Alfonso Ángel Centeno Trigos



Núm. 471 11 de octubre de 2018 POC/000592-01. Pág. 62295

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000592-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Antonio Heras Jiménez, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para la implementación del Plan Jacobeo 2021.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000589 a POC/000595.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Antonio Heras Jiménez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

El pasado mes de mayo se aprobó el Plan Jacobeo 2021, un documento de programación de las acciones relacionadas con los Caminos a Santiago previstas por las distintas Consejerías de aquí al año 2021, que prevé una inversión de más de 11,8 millones de euros.

Por todo ello se realiza la siguiente

#### **PREGUNTA**

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para la implementación del Plan Jacobeo 2021?

Valladolid, 21 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Pedro Antonio Heras Jiménez



Núm. 471 11 de octubre de 2018 POC/000593-01. Pág. 62296

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000593-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Máximo López Vilaboa, relativa a impulso desde la Consejería de Cultura y Turismo de la implantación del libro electrónico en los hábitos de ocio.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000589 a POC/000595.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Máximo López Vilaboa, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **ANTECEDENTES**

Según el informe "La sociedad digital en España 2017" publicado por la Fundación Telefónica y presentado en febrero de 2018: el 77,1 % de las viviendas de Castilla y León posee algún tipo de ordenador, Internet está presente en casi ocho de cada diez hogares y el 78,2 % dispone de conexión mediante banda ancha. Además, la alta penetración de los dispositivos móviles en España es una realidad.

¿La Consejería de Cultura y Turismo está aprovechando esta circunstancia de alguna manera para favorecer las prácticas lectoras? Y en concreto, ¿se está impulsando desde la Consejería la implantación del libro electrónico en los hábitos de ocio?

Valladolid, 21 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José Máximo López Vilaboa



Núm. 471 11 de octubre de 2018 POC/000594-01. Pág. 62297

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000594-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Manuela Crespo Calles, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para incentivar una práctica deportiva más segura.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000589 a POC/000595.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuela Crespo Calles, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **ANTECEDENTES**

La actual Ley del Deporte de Castilla y León contempla como principios rectores de la política deportiva de la Comunidad el fomento del deporte, la promoción del deporte de competición de ámbito regional, además de impulsar la asistencia sanitaria a los deportistas con las debidas garantías de seguridad para los mismos.

En este sentido esta regulación contempla diversas medidas para incentivar la práctica deportiva, que van desde las típicas actuaciones de fomento y subvención de las diferentes manifestaciones deportivas, deporte en edad escolar, deporte universitario, deporte federado y en el deporte de alto nivel, hasta otras manifestaciones recogidas en programas de fomento del deporte entre los diversos colectivos, como entre los menores en edad escolar, los jóvenes o las personas con discapacidad, etc. Sin embargo, muchas veces la práctica deportiva tanto general de la población como el deporte de competición



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 POC/000594-01. Pág. 62298

y el deporte federado se ve impulsado gracias a la introducción de medidas de protección y seguridad para los practicantes de las diversas disciplinas, que de lo contrario tendría mayor dificultad en realizar estas actividades tan necesarias en la sociedad actual.

Se debe considerar que esta es unas cuestiones fundamentales a tener en cuenta en la futura ley del deporte, sobre la cual este Grupo quiere conocer las pretensiones que se contemplan para ello.

¿Cuáles son las medidas y actuaciones que la Junta de Castilla y León está llevando a cabo para incentivar una práctica deportiva más segura y qué garantías se van a contemplar en el sistema deportivo de Castilla y León con la próxima Ley del Deporte de Castilla y León?

Valladolid, 21 de septiembre de 2018.

LA PROCURADORA,

Fdo.: María Manuela Crespo Calles



Núm. 471 11 de octubre de 2018 POC/000595-01. Pág. 62299

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000595-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Bravo Gozalo, relativa a resultados del programa "Cultura Diversa".

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000589 a POC/000595.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.ª Bravo Gozalo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **ANTECEDENTES**

Uno de los principales compromisos marcados por la Consejería de Cultura y Turismo, para esta legislatura, fue priorizar la cohesión social en materia de cultura mediante la puesta en marcha del programa "Cultura Diversa", dirigido a garantizar el acceso a la cultura de colectivos especiales. Dada la importancia de la responsabilidad de los poderes públicos en la garantía del acceso y participación de todos los ciudadanos en la vida cultural de la Comunidad.

¿Nos puede informar de los resultados obtenidos hasta la fecha con ese programa y de sus previsiones para el mismo?

Valladolid, 21 de septiembre de 2018.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José María Bravo Gozalo



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PE/009831-02. Pág. 62300

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/009831-02

Retirada de la pregunta para respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a cambio de horarios en el servicio de transporte público de viajeros por carretera Aguilafuente-Segovia (VACL-132), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.

#### **PRESIDENCIA**

Con fecha 26 de septiembre de 2018, los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio retiraron la Pregunta para su respuesta Escrita, PE/009831, relativa a cambio de horarios en el servicio de transporte público de viajeros por carretera Aguilafuente-Segovia (VACL-132), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PE/010183-02. Pág. 62301

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/010183-02

Retirada de la pregunta para respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no impartición del ciclo inicial de acceso a la Formación Profesional en el IFP Duque de Alburquerque de Cuéllar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 467, de 2 de octubre de 2018.

#### **PRESIDENCIA**

Con fecha 24 de septiembre de 2018, los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. Fernando Pablos Romo retiraron la Pregunta para su respuesta Escrita, PE/010183, relativa a no impartición del ciclo inicial de acceso a la Formación Profesional en el IFP Duque de Alburquerque de Cuéllar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 467, de 2 de octubre de 2018.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002208-01. Pág. 62302

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002208-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a exhortar al Gobierno a finalizar la ejecución de la obra de adecuación del servicio de FEVE de acuerdo con las finalidades que se detallan, para su tramitación ante el Pleno.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/002208.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

#### **ANTECEDENTES**

En el norte de España se extiende la red de vía estrecha más larga de Europa. El servicio de transporte de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) se desarrolla sobre todo en el norte de España. La línea Bilbao-León (La Robla) en Castilla y León ha tenido a lo largo de la historia una gran importancia, pues comunica la ciudad de León y el norte de León con Bilbao, lugar al que acudían innumerables viajeros.

Esta línea, cerrada parcialmente al tráfico de viajeros desde 1991 por motivos de seguridad dado el mal estado de la vía, se reabrió en mayo de 2003. Como informa la propia Junta de Castilla y León, esta ha colaborado en el mantenimiento de los servicios ferroviarios en nuestra Comunidad, siempre dentro de su ámbito competencial. Mediante sucesivos acuerdos y convenios, la Junta de Castilla y León ha aportado,



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018

PNL/002208-01. Pág. 62303

desde el año 1995 y hasta julio de 2013, más de 24,7 millones de euros para asegurar el mantenimiento de los servicios ferroviarios de FEVE en nuestra Comunidad. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de junio de 2013 declaró como obligación de servicio público los servicios ferroviarios competencia de la Administración del Estado sobre la red de ancho métrico, ancho por que circulan los trenes denominados bajo la marca FEVE, consecuencia de lo cual los déficits de explotación de la citada red han pasado a ser financiados por la Administración del Estado.

Diversas noticias aparecidas en la prensa alertan sobre el mantenimiento del cierre de la estación de Matallana (León), hecho ocurrido en 2011, y ponen en cuestión la reapertura íntegra del servicio FEVE entre León y Bilbao, que podría revitalizar todas las zonas por las que transcurría esta línea férrea. Factores tales como la falta de maquinaria necesaria y la ausencia de adscripción de la nueva infraestructura a la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) del Estado o, en su caso, la asunción por otras Administraciones, entre otros, provocan prácticamente el abandono del proyecto.

Hace pocos días el conjunto de la sociedad leonesa ha salido a la calle a reclamar una solución definitiva a las anomalías con las que se encuentra esta línea (viajes en autobuses, cortes de suministro por falta de personal, etc.).

Por lo expuesto se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Exhortar al Gobierno de España a finalizar la ejecución de la obra de adecuación del servicio de FEVE, incluyendo su integración en la capital leonesa, garantizando la adaptación a la actual normativa, incrementando la plantilla para que se cubran con todas las garantías las necesidades del servicio, reforzando y modernizando a tal fin el material imprescindible, máquinas, vagones, etc., antes de que expire la actual legislatura autonómica.

Valladolid, 28 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002209-01. Pág. 62304

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002209-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Raquel Alonso Arévalo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a garantizar durante todo el año que las plazas de profesionales sanitarios estén siempre cubiertas en la Zona Básica de Salud Rural de la Ribera del Duero (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Raquel Alonso Arévalo, José Francisco Martín Martínez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### **ANTECEDENTES**

Año a año, nos enfrentamos a la falta de previsión de la Consejería de Sanidad en el periodo estival. En verano, periodo en el que nuestros pueblos multiplican hasta por tres su población, no existe una cobertura necesaria de profesionales médicos para la Atención Primaria en los consultorios locales.

Las consecuencias de la nefasta política sanitaria del Partido Popular gracias a su política de recortes, repercuten especialmente en el medio rural de Castilla y León en



IX Legislatura

Núm. 471

11 de octubre de 2018

PNL/002209-01. Pág. 62305

general y en particular en la provincia de Valladolid, existiendo una gran preocupación de Alcaldes y Concejales por la falta de atención a los ciudadanos del medio rural en la Ribera del Duero.

La Parrilla, Quintanilla de Onésimo, Traspinedo, Herrera de Duero, Villabáñez, Villavaquerín, Olivares del Duero, Sardón y Tudela de Duero, pertenecientes a la Zona Básica de Salud Rural de la Ribera del Duero, un verano más han sufrido las consecuencias de la precariedad sanitaria en sus consultorios locales por la falta de sustituciones para cubrir periodos vacacionales de los profesionales. La excesiva carga de trabajo para los profesionales, la falta de planificación y de previsión para una población que en verano se ha incrementado en unas 3000 personas, han llegado a colapsar las urgencias del municipio de Tudela de Duero.

Si es cierto que para que exista una calidad óptima de atención en esta Zona Básica de Salud el cupo ideal de población que garantice un servicio de calidad es de 9883 personas, y teniendo en cuenta que esta zona básica tiene 10.145 cartillas, los médicos de la Zona Básica de Salud Rural Ribera del Duero están asumiendo una mayor carga de trabajo, minando así las condiciones de eficacia y eficiencia del servicio que perjudica al paciente.

Es prioritario que todos los días exista asistencia sanitaria en las zonas rurales independientemente de su población.

Es prioritario reforzar el servicio y garantizar las suplencias en caso de baja o de vacaciones.

Es prioritario que la Junta de Castilla y León resuelva el problema de los médicos rurales que se agrava más cada año, especialmente en el periodo estival, al coincidir con las vacaciones y con el aumento de veraneantes en los pueblos.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar durante todo el año que en la Zona Básica de Salud Rural de la Ribera del Duero (Valladolid), las plazas de los profesionales sanitarios estén siempre cubiertas, sustituyendo las bajas y los periodos de vacaciones, reforzando el servicio sanitario especialmente en el periodo estival".

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Raquel Alonso Arévalo,
José Francisco Martín Martínez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002210-01. Pág. 62306

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002210-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que lleve a cabo las acciones necesarias para recuperar y ampliar los puntos de parada y horarios de la línea de autobús de la comarca de El Barco de Ávila-Piedrahíta e incorporar transitoriamente a los municipios al programa "Transporte a la Demanda", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **ANTECEDENTES**

La Comarca El Barco de Ávila-Piedrahíta, con alrededor de 19 poblaciones, ha pasado en 10 años de 7.384 habitantes a 6.261 en la actualidad; una pérdida de 1.123 personas que ya no habitan en estos pueblos, lo que supone un descenso de más del 15 %.

La información conocida este verano de que la línea de autobuses que comunica estas poblaciones ha variado tanto el número de paradas, descendiéndolas, como la regularidad de los servicios que se prestan, a la baja, no hace más que ahondar en este grave problema de alcance comarcal, provincial y autonómico, obviándose que estas líneas de autobuses son un servicio público esencial.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018

PNL/002210-01. Pág. 62307

Más allá de quién es el responsable de esta realidad negativa, que atañe al Ministerio de Fomento en tanto que Administración competente, debemos recordar que las consecuencias las sufre el conjunto de la ciudadanía de la comarca de El Barco de Ávila-Piedrahita. Con la actitud de reproche mutuo entre PP y PSOE no se ayuda a solucionar este grave problema que aísla y deja en desamparo a multitud de familias.

La pérdida de población es el problema fundamental de nuestra Comunidad Autónoma. El deterioro de los servicios públicos, como ha sucedido en esta comarca, contribuye a ahondar en la espiral de la despoblación y pone de relieve la falta de compromiso real y efectivo de quienes tienen responsabilidades de Gobierno.

En cualquier caso, la Junta de Castilla y León debe remover todos los obstáculos que impiden la prestación efectiva de este servicio de transporte y para ello debe proponer también iniciativas más allá del reproche entre Administraciones.

Por lo expuesto se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Exhortar al Gobierno de España a llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y ampliar los puntos de parada y los horarios de la línea de autobús que conecta a la comarca de El Barco de Ávila-Piedrahíta en el marco del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera Aldeanueva del Camino (Cáceres) y Madrid (VAC-247).
- 2.- Incorporar, mientras se tramita la mejora de la concesión y hasta la efectiva puesta en marcha de la misma, al programa "Transporte a la Demanda" a todos y cada uno de los municipios afectados, reforzando e incrementando los itinerarios y los horarios de los autobuses.

Valladolid, 18 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002211-01. Pág. 62308

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002211-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno a adoptar las medidas que se señalan relativas a los derechos a la libertad de enseñanza y a la educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

#### **ANTECEDENTES**

La Constitución española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.

En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental que "todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza".

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho a las personas



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002211-01. Pág. 62309

físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula además que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos son derechos que por tanto gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.

El artículo 9 de la Constitución señala además que corresponde a los poderes públicos "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas". En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a libertad de enseñanza, en la que habrá de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos. Y que, a través de este artículo 27, se garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Por otro lado, fue la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la que desarrolló los principios que en esta materia contiene citado artículo de la Constitución, con la pretensión recogida en la exposición de motivos de abarcar "todo el conjunto de libertades y derechos en el terreno de la educación".

Precisamente el preámbulo de esta norma define el sistema educativo en España como "un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable". Seguidamente se explica el marco educativo que configura la Constitución como "de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas".

Para ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no sólo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución Española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002211-01. Pág. 62310

En este sentido, el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y la Carta europea de los derechos fundamentales establece que: "se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas".

Pero también la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en el artículo 84, apartado 1 referido a la admisión de alumnos que "las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores", apartado que no fue modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) en 2013.

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no sólo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia consolidado por el artículo 27 de la Constitución.

Por todo ello, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de España que proceda a:

- 1. Garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución, mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.
- 2. Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
- 3. Mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarlas, pública y privada-concertada.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002211-01. Pág. 62311

- 4. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privados-concertados, de los recursos necesarios para ello.
- 5. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que éstas puedan elegir libremente dichos centros.
- 6. Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar su mantenimiento para que las familias que lo deseen puedan acceder a estos centros.
- 7. Incluir en las estadísticas de Educación elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.
- 8. Convocar, con carácter de urgencia, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada prevista en el artículo 2 bis de la LOE".

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002212-01. Pág. 62312

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002212-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta para que inste al Gobierno para que regule los requisitos académicos, laborales y de capacitación profesional de los musicoterapeutas y por la Junta se adopten las medidas que se relacionan relativas a la musicoterapia y a los musicoterapeutas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo, José Luis Aceves Galindo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### **ANTECEDENTES**

La WFMT (World Federation of Music Therapy) describe básicamente la Musicoterapia como la utilización científica de la música y sus elementos (sonido, ritmo, melodía, armonía) por un especialista cualificado (musicoterapeutas), con un paciente o grupo, en procesos destinados a promover, estimular, mejorar o facilitar la comunicación, el aprendizaje, la movilización, la expresión, la motricidad, la organización u otros objetivos terapéuticos, relacionados con las esferas físicas, psíquicas, emocionales, mentales, sociales o cognitivas de las personas.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002212-01. Pág. 62313

Se trata, en fin, de propiciar, mantener o restaurar la salud, descubrir potenciales intra e interpersonales, restituir funciones y mejorar la calidad de vida, a través de terapias alternativas o complementarias a las farmacológicas, a través tanto de la prevención como de la rehabilitación.

En la actualidad, son numerosos los musicoterapeutas que desarrollan su trabajo en la Comunidad de Castilla y León, como en el resto de España, abarcando distintos ámbitos como el educativo, sanitario o social, entre otros.

Sin embargo, la falta de regulación en cuanto a la formación y requisitos que ha de tener el musicoterapeuta profesional deriva en problemáticas, como, por ejemplo, el intrusismo o las malas praxis debidas a carencias en la formación teórica-práctica que debiera ser exigible, con el riesgo que esto puede suponer para la salud de las personas que recurren a estas terapias.

Es por ello que, siguiendo las recomendaciones de la *European Music Therapy Confederation* (EMTC), resulta necesario, e inaplazable, regular los requisitos de formación, laborales y de capacitación profesional legalmente acreditados, como para proteger al propio colectivo de profesionales musicoterapeutas. Porque, aunque la Musicoterapia está recogida en la Clasificación Nacional de Ocupaciones de España con el número 28231062, hace falta regularla para asegurar la calidad del servicio, e impulsarla.

Aun así, son cada vez más frecuentes las diversas acciones que el colectivo de musicoterapeutas profesionales viene realizando en la última década:

1. Congresos de Musicoterapia. En España se celebran Congresos Nacionales de Musicoterapia desde 2006, eventos de carácter científico que se vienen realizando cada dos años.

Ya son 6 ediciones las celebradas, habiendo sido la última en Santiago de Compostela, del 10 al 12 de marzo de 2017. En noviembre de 2017, en Valencia, tuvo lugar el III Congreso Iberoamericano de Investigación en Musicoterapia, evento científico en el que confluyeron profesionales e investigadores en Musicoterapia de ámbito internacional.

2. Creación del sindicato AEMP, dependiente del Ministerio de Trabajo, que desde su creación en 2007 ha estado trabajando por los derechos laborales de los musicoterapeutas profesionales, tanto de manera individual como a través de las diferentes asociaciones nacionales de Musicoterapia.

Algunas de las iniciativas que viene desarrollando con la elaboración de documentos técnicos sobre la profesión, aprobados por las asociaciones españolas pertenecientes a la EMTC (AEMTA-EMTC) y refrendados después por la Federación Española de Asociación de Musicoterapia (FEAMT).

Entre ellos, cabe destacar los documentos: "Recomendaciones para los postgrados en Musicoterapia", "Criterios para ser musicoterapeuta en España" y "Código ético de musicoterapeutas profesionales en España". También cabe destacar el proceso de acreditación de musicoterapeutas profesionales y supervisores en Musicoterapia (REMTA) que se hace a través de la Comisión para la Acreditación Española de Musicoterapeutas (CAEMT).



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002212-01. Pág. 62314

3. Creación en 2014 de la Federación Española de Asociaciones de Musicoterapia (FEAMT), con el fin de aglutinar las asociaciones nacionales de Musicoterapia y luchar por el reconocimiento y regulación de la profesión. Actualmente ya son 11 asociaciones las que pertenecen a esta Federación, representando a más de 300 musicoterapeutas profesionales.

Son varios los países que ya han aprobado la regulación total de la profesión de la Musicoterapia. Entre ellos, más recientemente, Austria y Argentina.

Es importante, además, resaltar los numerosos estudios científicos que demuestran los efectos beneficiosos de la música como terapia, en la salud y el bienestar: reduce el dolor; disminuye la ansiedad; alivia tensiones; ayuda a combatir problemas, inquietudes, miedos o bloqueos; mejora las funciones psíquicas, físicas y emocionales de los pacientes, entre ellos los pediátricos o los hospitalizados.

Su eficacia ha sido probada en enfermedades como la lesión cerebral adquirida, oncología, depresión, Alzheimer, disfunciones de miembros tras accidente cerebrovascular, pacientes con asistencia respiratoria, autismo, trastornos mentales, etc.

Por tanto, como consecuencia, la utilización de estas vías tiene impacto positivo en la descongestión de la Administración Sanitaria.

Además, su ámbito de aplicación no se ciñe al ámbito sanitario, sino también a otros afectantes a menores, a la educación, al entrenamiento cognitivo, a las habilidades sociales...

Alcances importantes que han hecho que el reconocimiento progresivo de sus resultados, y su función social, se haya ido extendiendo a nivel internacional, siendo una terapia reconocida y regulada como profesión y plenamente integrada en los sistemas socio-sanitario y educativo en muchos países a nivel europeo y mundial.

Por eso, y para ello, es importante, esencial, que las terapias se lleven a cabo por profesionales cualificados. Y, además, darles desde las políticas públicas un impulso decidido, como viene reclamando la Federación Española de Asociaciones de Musicoterapia (FEAMT) y, en nuestro ámbito, la Asociación para el Desarrollo y la Investigación de la Musicoterapia (ADIMTE), que tienen entre sus objetivos:

- 1. Mejorar la salud de las personas y la comunidad a través de la Musicoterapia.
- 2. Conseguir el pleno reconocimiento legal de la Musicoterapia como categoría profesional en España, así como prevenir y evitar el intrusismo profesional.
- 3. Difundir una información clara y veraz de lo que es la Musicoterapia a través de actividades vivenciales y formativas realizadas por musicoterapeutas cualificados.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1) Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que esta, a su vez, inste al Gobierno de España a regular los requisitos académicos, laborales y de capacitación profesional que debe reunir un musicoterapeuta para poder ejercer adecuadamente y con plenas garantías esta profesión en el ámbito nacional, teniendo en cuenta las consideraciones de la Federación Española de Asociaciones de Musicoterapia (FEAMT).



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018

PNL/002212-01. Pág. 62315

- 2) Las Cortes, además, instan a la Junta de Castilla y León para que:
  - a) En los ámbitos de su competencia, disponga, supervise y controle los requerimientos, y niveles de calidad, que ha de tener un musicoterapeuta para poder ejercer su trabajo en la Comunidad de Castilla y León, previniendo y evitando el intrusismo profesional.
  - b) Reconozca los efectos positivos de la Musicoterapia en ámbitos sanitarios, educativos, sociales, incluyendo finalidades preventivas, dándole un impulso decidido para favorecer su desarrollo y consolidación en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
  - c) Contribuya a difundir en qué consiste la Musicoterapia, así como sus efectos beneficiosos, entre los responsables de la planificación sanitaria, educativa o de bienestar social, entre los centros instituciones o entidades dedicados a dichos ámbitos, y entre la población en general.
  - d) Elabore, en colaboración con la Asociación para el Desarrollo y la Investigación de la Musicoterapia (ADIMTE), un Plan de Fomento de la Musicoterapia en la Comunidad de Castilla y León, de carácter transversal, que contemple su utilidad como herramienta social.
  - e) Suscriba convenios para el desarrollo de actividades musicoterapéuticas en los ámbitos clínicos, docentes, investigadores.
- 3) Finalmente, las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que del grado de cumplimiento de esta resolución se dé cuenta a las Cortes en el plazo de seis meses.

Valladolid, 24 de septiembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo, José Luis Aceves Galindo y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002213-01. Pág. 62316

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002213-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a impulsar la firma de un acuerdo de contribución y sostenimiento del CEINCE con la cesión por los propietarios de los bienes documentales del centro, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentarlo Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El CEINCE es un centro internacional de memoria e investigación acerca de la escuela, sostenido por la Asociación Schola Nostra (CIF: G-42172494) que tiene su sede en Berlanga de Duero, Soria.

El centro abrió sus puertas en el año 2003, en la Casa Palacio de Juan Bravo de la citada villa soriana (el inmueble fue declarado monumento nacional por RD de 1980), rehabilitada al efecto y completada con nuevas edificaciones que albergan sus servicios de documentación e investigación. Su creación se produjo tras una historia de varias décadas, durante la cual se fueron acumulando y conformando las colecciones que lo nutren y le dan contenido: la biblioteca de más de cincuenta mil volúmenes, especializada en el mundo del libro escolar, y los acervos etnográficos, parte de los cuales se muestran en el Museo Pedagógico que alberga y en las exposiciones temporales que el centro ofrece en su interior y en el exterior.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018

PNL/002213-01. Pág. 62317

Por el CEINCE han pasado académicos y profesores de todos los niveles educativos de más de cincuenta países del mundo, de los cinco continentes, con destacada presencia de los procedentes de Europa e Iberoamérica. En sus actividades han participado profesores e investigadores de más de ciento cincuenta universidades.

En otro orden de cosas, el CEINCE, situado en una zona de profunda regresión demográfica, ha contribuido a fomentar la economía local y provincial, en el marco de las nuevas orientaciones sobre sostenibilidad. A buen seguro, es esta una experiencia ejemplar del tipo de desarrollo que debería apoyarse en áreas de la denominada España vacía (Tierras de Berlanga tiene menos de tres habitantes/km²).

Su puesta en marcha, desde 2006 hasta el año 2010, contó con el apoyo de la Junta de CyL y de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez. En la actualidad, el centro se sostiene con la ayuda que le asigna la Diputación Provincial, que apenas cubre el 25 % de los gastos de funcionamiento, y las contribuciones de los miembros de la Asociación Schola Nostra. Esta situación resulta muy precaria y hace amenazar seriamente la continuidad de la institución.

En este mismo año, ACAMFE, la Federación de Casas y Fundaciones de Escritores de España y Portugal (que incluye entre otras las de Cervantes, Lope, Jovellanos, Giner, Valle Inclán, García Lorca, Blasco Ibáñez, Azorín, hasta un total de más de cincuenta) ha instado en escrito que adjuntamos a los organismos competentes a que contribuyan a proveer los medios adecuados que permitan asegurar el funcionamiento de la que en estos medios es considerada como la Biblioteca Escolar de España, por reunir buena parte de los fondos que constituyen el canon de la educación literaria de todos los españoles.

Por su radicación en el territorio de Castilla y León, y dentro de este en una provincia como Soria que necesita de políticas activas de apoyo, nuestra Comunidad debe atender a la preservación de este patrimonio y a cubrir estas necesidades, en todo o en parte.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la firma de un acuerdo de contribución al sostenimiento del CEINCE, que conllevaría a la vez la cesión por parte de sus propietarios de los bienes documentales del centro, en las condiciones que se consideren adecuadas al efecto por ambas partes.

En Valladolid, a 24 de septiembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002214-01. Pág. 62318

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002214-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a que realice las gestiones necesarias para que la empresa LA REGIONAL, V. S. A., mejore su sistema de distribución de billetes incluyendo obligatoriamente la venta on line, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

\_

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### **ANTECEDENTES**

La estación de autobuses de Aranda de Duero, de la que es propietaria la Junta de Castilla y León, está siendo objeto de muchas críticas por las enormes deficiencias que atesora en todos los aspectos, y que se pretenden subsanar apenas con un lavado de cara de las instalaciones e infraestructuras que apenas supera los 160.000 euros.

Este grupo parlamentario, y concretamente este procurador, presentó una PNL, coincidente con el cambio de empresa adjudicataria el pasado 19 de diciembre de 2017, en el que el servicio de autobús interurbano Aranda-Madrid y Madrid-Aranda, había dejado de prestarlo la empresa ALSA, y lo comenzó a realizar la empresa AISA, en la que



IX Legislatura

Núm. 471

11 de octubre de 2018

PNL/002214-01. Pág. 62319

los horarios que ofrecía para la venta *on line* de billetes, son en la mayoría de los casos más limitados y reducidos que con la anterior empresa que prestaba el servicio hasta la fecha (ALSA), sobre todo en el sentido Aranda-Madrid, donde de las siete opciones que existían para ir a la ciudad de Madrid desde nuestra ciudad, estas se redujeron a tres o como mucho a cuatro.

Lamentablemente ese cambio de empresa está deteriorando seriamente el servicio y hemos empezado a tener una línea de "LOW COST", que no solo no cumple las expectativas de los ciudadanos de Aranda y la comarca, sino que deja tirados los viajeros incluso cuando estos tienen billetes, con autobuses que se rompen a menudo, además de constantes retrasos y problemas de duplicidad de plazas.

Pero si esta empresa está deteriorando claramente el servicio de viajeros para nuestra ciudad, el objetivo de esta PNL va a focalizarse con relación a otra de las empresas de autobuses que dan su servicio entre Aranda de Duero-Valladolid-Aranda, concretamente la empresa de transporte de viajeros por autobús "LA REGIONAL, V. S. A.".

Para lograr un billete de Aranda a Valladolid en alguno de los autobuses de esta empresa hay que hacer malabares, ya que el horario es limitado a apenas unas horas de la mañana, fundamentalmente coincidente con la salida de alguno de los autobuses, si no, hay una máquina expendedora que solo funciona con tarjeta de crédito y no con dinero efectivo, y lo que es más escandaloso, en pleno siglo XXI, en la que prácticamente todo se obtiene a través de internet, en la que se puede comprar un billete a cualquier país o ciudad del mundo, pero esta empresa actualmente no contempla la venta *on line* de los billetes, obligando a los viajeros a desplazarse a la estación a ver si tienen suerte y pueden coger un billete, eso sí, si el autobús no esta lleno.

Todo ello pone de manifiesto la merma evidente de alguno de los servicios públicos en nuestra ciudad, sobre todo en materia de transportes, lo que persigue como único objetivo avocar a los ciudadanos de Aranda y la comarca a utilizar obligatoriamente el vehículo privado si se quieren desplazar a la ciudad de Valladolid.

Por lo expuesto se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice cuantas gestiones sean necesarias para que la empresa LA REGIONAL, V. S. A., mejore su sistema de distribución de billetes, e incluya obligatoriamente la venta ON LINE de los mismos".

Valladolid, 25 de septiembre de 2018.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002215-01. Pág. 62320

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002215-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para que, en colaboración con el Ayuntamiento de Saldaña y otros, elabore un proyecto de consolidación y preservación del castillo de los Condes de Saldaña que incluya la adquisición del BIC como propiedad pública, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### ANTECEDENTES

Los antecedentes prehistóricos y romanos del territorio de Saldaña están claramente documentados, como se puede admirar en la villa romana de La Olmeda. Sobre su pasado medieval, el testimonio más significativo lo constituyen las ruinas del castillo de los Condes de Saldaña. De esta fortaleza hay citas en las crónicas históricas desde el siglo X, relacionado con los episodios de la separación del Condado de Castilla del Reino de León, o con la destrucción del mismo después de la razia de Almanzor en filo del cambio del milenio.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002215-01. Pág. 62321

En la primera mitad del siglo XI el castillo fue reconstruido y ampliado, como confirma la prueba de carbono 14 realizada sobre los restos de una viga. La fortaleza fue protagonista de diversos episodios históricos como la muerte de la reina doña Urraca de Castilla o el matrimonio del rey Alfonso VII el Emperador en el siglo XII.

Entre sus señores destaca ya en el siglo XV, Íñigo López de Mendoza Marqués de Santillana, o Diego Hurtado de Mendoza I Duque del Infantado. En 1479 los Reyes Católicos conceden el título de Conde de Saldaña a Íñigo López de Mendoza II Duque del Infantado, para que fuera usado por los primogénitos de dicha casa. También dan varias disposiciones para potenciar ferias y mercados, institucionalizando Diego Hurtado de Mendoza el mercado de los martes en 1502, que continúa celebrándose hasta hoy en día.

En la actualidad se encuentra en ruinas, y con un grave proceso de deterioro, a pesar de que fue declarado monumento Histórico-Artístico en 1949 en la declaración genérica de protección de todos los castillos españoles, y en 1985 como Bien de Interés Cultural, grado de protección que hoy mantiene. A pesar de ello figura en la Lista Roja del Patrimonio como monumento a punto de desaparecer, que describe su estado actual: "Todavía se mantienen en pie dos grandes torres cuadradas y parte de algunos muros de las murallas que la rodeaban. De las torres prácticamente sólo se conserva el relleno de hormigón, pues la piedra de sillería que las recubrían fue utilizada para la reparación del puente de la villa. La torre Oeste es la más entera, alcanza los 9 metros de altura y aún se aprecian las tres plantas que tuvo, aunque la primera está prácticamente cubierta por escombros al derrumbarse las superiores. La torre Este se encuentra amenazada por un socavón. Rodeaba la fortaleza un recinto con un grosor de 2 metros y una altura máxima de 1,50, de los que se conservan 30 metros de longitud. Bajo el castillo hay cuevas artificiales ampliadas a principios de siglo, que tendrían su origen en plena época medieval a tenor de los restos de cerámica (fechados en a finales del siglo XII) encontradas en su interior y que pudieran servir de ruta de escape".

Dado que estamos ante un BIC, su preservación es de interés general. Muchos ciudadanos de Saldaña desean que el Castillo sea de propiedad pública, puesto que actualmente no lo es. Su titularidad ha llegado a estar sujeto a un proceso de subasta pública en el juzgado de lo mercantil en el año 2015. Proceso por el que no pujó ninguna administración, ni siquiera la más cercana e interesada como es el Ayuntamiento de Saldaña. Precisamente el Grupo Socialista ha defendido en el pleno del Ayuntamiento en dos ocasiones sendas iniciativas con la finalidad de que "el Ayuntamiento de Saldaña llegue a un acuerdo con el propietario y adquiera el inmueble del Castillo de los Condes de Saldaña y la finca que lo alberga, con el fin inmediato de incorporarlo al patrimonio municipal de Saldaña". Las iniciativas fueron rechazadas por los 6 concejales del PP a pesar de que votaron a favor de la misma los 4 concejales del PSOE y el concejal de Ciudadanos.

Ante esta negativa, se ha solicitado la celebración de una consulta popular para que el Ayuntamiento y el Grupo Popular gobernante puedan comprobar el sentido y la sensibilidad de la ciudadanía saldañesa para con su castillo. Esta solicitud ha sido respaldada por las 800 firmas recogidas por el Grupo Municipal Socialista.

El objetivo de la iniciativa es la consolidación de los restos del castillo y su puesta en valor dignamente para que sea un activo recurso cultural, turístico y económico para Saldaña y su comarca.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002215-01. Pág. 62322

La Junta de Castilla y León ostenta las competencias plenas sobre la protección del patrimonio histórico-artístico de nuestra Comunidad Autónoma, y por lo tanto es corresponsable del estado de conservación, de su preservación, y debe de actuar en pos de dicho objetivo.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en coordinación y colaboración con el Ayuntamiento de Saldaña y otras administraciones e instituciones que así lo estimen, elaborare un proyecto de consolidación y preservación del castillo de los Condes de Saldaña, que incluya la adquisición del BIC como propiedad pública".

Valladolid, 28 de septiembre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo y José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002216-01. Pág. 62323

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002216-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a aumentar en los próximos presupuestos la partida destinada a los museos provinciales impulsando la red de dichos museos y a reforzar la programación del Museo Provincial de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El museo provincial de Salamanca forma parte de la red de museos de Castilla y León. Existe un museo con esta denominación en cada provincia de la Comunidad. La titularidad del museo es estatal, pero por acuerdo suscrito con la Junta de Castilla y León, que se encarga de su habilitación y programación.

La dotación presupuestaria que reciben los 9 museos provinciales en Castilla y León es algo superior al millón de euros, una cantidad exigua que deben repartirse entre los diferentes museos, en la que se incluye los salarios del personal de los museos, con lo que la cantidad de dinero que reciben no es suficiente para poder desarrollar una programación de calidad que sea capaz de atraer al público. Prácticamente no queda dinero para la programación.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002216-01. Pág. 62324

Si se compara esta cuantía con el presupuesto que tienen otros grandes museos cuya titularidad pertenece a la Junta de Castilla y León, como el MUSAC de León, el Museo Etnográfico de Zamora o el Museo de la evolución humana de Burgos, veremos que cada uno de los museos provinciales sale sensiblemente perjudicado en esta comparación.

Como resultado de la falta de recursos financieros, el Museo de Salamanca ha conformado una programación con falta de dinamismo y poco atractivo. Por ello, los museos provinciales deberían adaptarse a lo que se entiende por un museo del siglo XXI, donde la didáctica juega un papel esencial en el diálogo que se establece entre el espectador y las obras.

Carteles, vinilos explicativos, introducción a los autores o las épocas, recorridos cronológicos o temáticos, pantallas interactivas que ayuden al espectador a ampliar su información, posibilidad de acceso a internet.

El Museo de Salamanca dispone además de salas temporales de exposición que prácticamente no se utilizan para nada por la falta de presupuesto. Una programación regular de exposiciones temporales centrada en una temática concreta podría ayudar mucho a atraer público al museo, no solo de la propia ciudad sino también de otros lugares que puedan sentirse llamados por la temática tratada. El cambio regular de exposiciones servirá para que el público regular no pierda el interés ya que cuando se visita un museo se busca adquirir conocimiento.

Junto a ello pueden plantearse talleres temáticos tanto de técnicas artísticas como aquellos dedicados al público infantil que le ayuden a familiarizarse con las obras o con los estilos que representan. Conferencias, cursos extraordinarios, presentaciones, programas de radio, actuaciones en directo, performance, puede ser otra alternativa para la programación de actividades.

Un Museo no es un lugar en el que solo se transmite o se produce información a los visitantes sino que también se planean actividades o se investiga sobre diferentes temas de actualidad que ayuden a crear una conciencia crítica al visitante.

Al mismo tiempo existe un nicho de oportunidades en lo que se refiere a la comunicación tanto de nuevas exposiciones como la fidelización del público a través de redes sociales. La página de Facebook cuenta con algo más de 300 seguidores y no se actualiza desde hace más de un mes (el último post es del 20 de agosto). También sería necesario aprovechar otras herramientas donde la imagen juega un papel fundamental como Instagram o YouTube.

Con ello se mantiene al público informado de las nuevas actividades y exposiciones del museo y se consigue interactuar con el visitante resolviendo sus preguntas o dudas.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar, en los próximos presupuestos, la partida correspondiente a los museos provinciales de Castilla y León destinada a impulsar la red de museos provinciales de la Comunidad.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002216-01. Pág. 62325

2. Reforzar y actualizar la programación y actividades culturales del Museo Provincial de Salamanca, promoviendo, asimismo, el aprovechamiento de las oportunidades que surgen en el marco de aplicación de las Nuevas Tecnologías en los entornos museísticos.

En Valladolid, a 28 de septiembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002217-01. Pág. 62326

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002217-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se le solicitan en relación con la salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Comisión.

#### **ANTECEDENTES**

La ley 2/2010 sobre Salud Sexual y reproductiva y de la IVE (interrupción voluntaria del embarazo) establece la necesidad de desarrollar medidas concretas en los terrenos educativos y sanitarios, concretando derechos de las/os usuarias/os así como las obligaciones de los poderes públicos en esa materia:

Artículo 6. Acciones formativas y de sensibilización. Los poderes públicos desarrollarán acciones informativas sobre salud sexual y reproductiva especialmente a través de los medios de comunicación, y se prestará particularmente atención a la prevención de embarazos no deseados, mediante acciones dirigidas, principalmente a la juventud y colectivos con especiales necesidades, así como a la prevención de enfermedades de transmisión sexual.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002217-01. Pág. 62327

Artículo 8. Formación de profesionales de la salud. La formación de los profesionales de la salud se abordará con perspectiva de género e incluirá:

a) La Incorporación de la salud sexual y reproductiva en los programas curriculares de las carreras relacionadas con la medicina y las ciencias de la salud, incluyendo la investigación y formación en la práctica clínica de la IVE.

El IV Plan de Salud (2012-2020) de la Junta de Castilla y León no contempla ningún objetivo de salud específicamente orientado a la Salud Sexual y Reproductiva. La única referencia indirecta aparece en el "área 3 de intervención" de dicho plan, concretamente en el "objetivo general número 12" que son referidas a la alimentación saludable, actividad física, y salud afectivo-sexual en su medida 80 y en la medida 83 referidas a promover el desarrollo de cualidades positivas y fortaleza de las niñas y niños en las relaciones de igualdad y en la prevención de la violencia.

Otro aspecto considerado fundamental en la Estrategia Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva (ENSSR) para garantizar la calidad en la atención y la igualdad de las prestaciones es la formación de las y los profesionales sanitarios en salud sexual y reproductiva esto significa:

- a) Desarrollo de Guías/protocolos actualizados.
- b) Desarrollo de programas formativos: formación continuada en estas materias, incluyendo la IVE.

En Castilla y León no hay protocolos/guías sobre consejo contraceptivo y lo poco que existe está obsoleto. Y no existen planes de formación específica en anticoncepción y en salud sexual y reproductiva IVE.

En Castilla y León no se realizan abortos dentro del sistema público, son derivados a centros privados concertados. Dentro de nuestra comunidad solo existen dos centros acreditados uno en Valladolid y otro en Salamanca, obligando a la mayoría de las mujeres a desplazarse fuera de su ciudad o, incluso, fuera de la comunidad.

Según datos del ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad referidos a 2016 en nuestra comunidad se realizaron 2490 interrupciones voluntarias de embarazo, de las cuales 156 fueron con métodos farmacológicos (mifepristona y prostaglandinas) detectándose un aumento en este sistema. Este aumento en la prescripción de fármacos no requiere la intervención sobre la paciente por parte de las y los profesionales ni apenas formación sobre técnicas IVE, pero atenta sobre el derecho a la libertad de elección de las mujeres sobre la técnica que deseen emplear para realizarlo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la necesidad de que las y los profesionales que realizan abortos se formen en todas las técnicas para garantizar la seguridad de la intervención así como se informe a las mujeres sobre las mismas.

La objeción de conciencia se ha constituido como un obstáculo para garantizar la prestación del aborto en la red sanitaria pública. El hecho de que gran número de profesionales y equipos declaren su objeción y otros muchos no sientan que tienen el respaldo para poder llevar los procedimientos del aborto a cabo y sitúa a las mujeres en una indefensión total a la hora de ejercitar un derecho reconocido.

La normativa actual no define ni delimita la objeción de conciencia por cuestiones "morales".



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002217-01. Pág. 62328

Por lo expuesto, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1- Elaboración de un protocolo/guía sobre educación afectivo-sexual común para toda la comunidad.
- 2- Promover las acciones, dentro de su competencia, para la regulación de la objeción de conciencia de forma que no sea un obstáculo para garantizar la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo dentro de la sanidad pública.
- 3- Fomentar la puesta en marcha de cursos de formación profesional en las facultades de medicina que instruyan a futuros y futuras profesionales sobre la interrupción voluntaria del embarazo y los derechos sexuales y reproductivos de manera que se eliminen los prejuicios que existen sobre la IVE y esta sea concebida como una prestación mas.
- 4- Incluir en el Plan de Salud los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres migrantes y solicitantes de asilo sin discriminación de ningún tipo.
  - 5- Instar al Gobierno de la Nación a sacar el aborto del código penal.

Valladolid, 27 de septiembre de 2018.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: José Sarrión Andaluz



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002218-01. Pág. 62329

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002218-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la constitución inmediata de la Comisión de Cooperación de nuestra Comunidad con el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón para desbloquear la inversión para ejecutar inversiones previstas en el Convenio de 13 de octubre de 2016, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

### **ANTECEDENTES**

El 13 de octubre de 2016 el Secretario de Estado de Energía y la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León firmaron, dentro del Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018, el Convenio de Colaboración para el desarrollo de infraestructuras y proyectos de restauración dentro del ámbito geográfico de nuestra Comunidad Autónoma.

A través de este acuerdo, el Gobierno de la Nación y la Junta de Castilla y León se comprometieron a desarrollar 28 actuaciones en los 31 municipios incluidos en el Grupo 1



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018

PNL/002218-01. Pág. 62330

(municipios mineros muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón) a los que se refere el Real Decreto 1112/2007, pertenecientes a las cuencas mineras de León y de Palencia y por un importe de 152 millones de euros.

La cláusula sexta de dicho Convenio de Colaboración estableció que "en el plazo de un mes desde la fecha de su firma se constituiría una Comisión de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Instituto para la Restructuración de la Minería del Carbón para su seguimiento".

Transcurrido todo este tiempo, nada se sabe de la creación de la Comisión de Cooperación, por lo que se está manteniendo bloqueada una inversión de 152 millones de euros para el desarrollo de estos 28 proyectos comprometidos.

Por todo ello formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación la constitución inmediata de la Comisión de Cooperación entre nuestra Comunidad Autónoma y el Instituto para la Restructuración de la Minería del Carbón, con el objeto de desbloquear la inversión para la ejecución de las actuaciones previstas para nuestra Comunidad en el Convenio de Colaboración firmado el 13 de octubre de 2016 dentro del Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018".

Valladolid, 28 de septiembre de 2018.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002219-01. Pág. 62331

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

### PNL/002219-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a supeditar las ayudas a las empresas a un índice de siniestralidad y a crear una Comisión independiente para revisar las líneas de subvenciones acordadas en el Consejo de Seguridad y Salud Laboral para su repercusión en el incremento de la seguridad y salud de los trabajadores, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Adela Pascual Álvarez y D.ª Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

#### **ANTECEDENTES**

Según reflejan los datos estadísticos publicados por la Junta de Castilla y León, referidos a la siniestralidad laboral en 2017, los accidentes laborales han crecido por quinto año consecutivo en los 4 grandes sectores de actividad. Apreciándose un aumento del índice de incidencia general con un incremento del 1,34 % y se siguen produciendo importantes aumentos en los accidentes graves y mortales, dándose la circunstancia, de hecho, que el índice de incidencia de los accidentes de trabajo mortales en Castilla y León es superior a la media nacional.

Según los datos estadísticos publicados por la Junta de Castilla y León, de los que también se hacen eco las centrales sindicales UGT y CC. OO., el sector servicios sigue siendo la actividad que registra el mayor número de accidentes laborales en 2017 con 12.676 accidentes, un aumento del 1,5 % en relación al mismo periodo del año anterior; seguido del sector industrial con 6.984 accidentes con un incremento del 7,4 %



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018

PNL/002219-01. Pág. 62332

respecto al 2016; construcción con 2.742 accidentes lo que supone un aumento del 6,8 % y por último el sector agrario con 1.801 accidentes, un aumento del 2,5 % respecto al 2016.

Tendencia que también se observa en la evolución estadística de las enfermedades profesionales. Se han declarado en Castilla y León 964, habiendo causado baja el 48 % (461). Si en 2016 el índice de incidencia se situaba en 61,72 en el 2017 ha crecido, situándose en 63,7. El sector servicios registra el mayor número de casos con 232 un aumento del 3,5 % en relación al mismo periodo del año anterior; le sigue industria con 191 casos lo que supone un incremento del 3,2 %; el sector agrario con 20 casos y un incremento del 42,8 % respecto al 2016 y por último el sector de construcción con 18 enfermedades profesionales y un aumento del 38,4 % respecto al año anterior.

Desglosando los fallecimientos de trabajadores, por sectores de actividad, durante el año 2017, encontramos que hubo 17 muertes pertenecientes al sector servicios, lo que supone un aumento del 21,4 % respecto al año anterior; 9 muertos en industria, cifra similar a la de 2016; 5 muertos en el sector de construcción lo que supone un aumento del 66,6 % respecto al año anterior y 3 muertos en el sector agrario, 1 menos que el año 2016 una disminución del 25 %.

Porque el crecimiento de la siniestralidad laboral y el aumento de las enfermedades profesionales en nuestra Comunidad tiene que ver con la precariedad laboral y pérdidas de derechos de la clase trabajadora, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno.- Supeditar las ayudas y subvenciones de la Junta de Castilla y León a las que puedan acogerse las empresas de nuestra Comunidad a un índice de siniestralidad laboral cero.

Dos.- Crear una Comisión independiente que se encargue de revisar las líneas de subvenciones acordadas en el seno del Consejo de Seguridad y Salud Laboral que están redundando en un incremento de la competitividad de las empresas y no repercuten en un incremento de la segundad y de la salud de sus propios trabajadores, incumpliéndose el objetivo principal de los acuerdos del Consejo.

Tres.- Fortalecer la plantilla de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de alcanzar la mayor eficacia y eficiencia en la prevención de riesgos laborales y se reforzarán las campañas que desarrolla la ITSS. Asimismo se destinará una mayor dotación de medios materiales a la ITSS y a las USSL.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

LAS PROCURADORAS, Fdo.: Adela Pascual Álvarez y

Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002220-01. Pág. 62333

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

### PNL/002220-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a participar en la creación de un consorcio con otras Administraciones para impulsar el proyecto de recuperación del ferrocarril Santander-Mediterráneo a ambos lados del túnel de La Engaña, planificar actuaciones para recuperar la zona e impulsar la vía verde de dicho tren en la comarca de las Merindades, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.ª Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### **ANTECEDENTES**

El túnel de La Engaña es una infraestructura situada entre las comunidades autónomas de Cantabria, en el municipio de Vega de Pas, y de Castilla y León, en el municipio de Pedrosa de Valdeporres (Burgos), que se construyó como parte del ferrocarril Santander-Mediterráneo y en cuya construcción participaron presos forzosos republicanos hasta 1945. Aunque nunca llegó a utilizarse de manera oficial para el paso de trenes, sí se utilizó de manera habitual por camiones hasta 1999, cuando quedó taponado, cuando la nieve impedía la circulación por la carretera del puerto de El Escudo.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018

PNL/002220-01. Pág. 62334

El abandono institucional ha llegado a tal extremo que se han quedado incomunicados ambos lados del túnel por sucesivos derrumbes y anegaciones. Sin embargo, desde la Comunidad Autónoma de Cantabria ya se han puesto manos a la obra. Sin embargo según diversos técnicos si estos derrumbes se han producido es más bien porque el hormigón era muy pobre y parece viable que esta infraestructura se pueda recuperar con un sistema de refuerzo de hormigón.

La Comunidad Autónoma de Cantabria en solitario ha reactivado en solitario este proyecto de rehabilitación y la estación de Yera, situada en territorio cántabro, y prevé diversas actuaciones inminentes con un horizonte de reapertura de la infraestructura en el objetivo de convertir La Engaña en un «motor turístico» para dinamizar la comarca cántabra, mientras esperan que se materialice la colaboración con el Ministerio de Fomento y con nuestra comunidad autónoma.

Por todo lo expuesto, y dado que la reparación de este túnel, además de una oportunidad económica puede servir para reparar una injusticia histórica, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º Participar de la creación de un consorcio, en el que estarían representadas todas las administraciones (el Gobierno del Estado, las Comunidades Autónomas de Cantabria y Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y las entidades locales), para impulsar el proyecto de recuperación y puesta en valor de las instalaciones del Ferrocarril Santander-Mediterráneo a ambos lados del túnel de La Engaña, "incluido el propio túnel".
- 2.º Planificar y realizar una serie de actuaciones para recuperar la zona burgalesa del túnel de La Engaña y su entorno.
- 3.º Instar al Gobierno de España a impulsar la vía verde Santander-Mediterráneo en la comarca de Las Merindades estableciendo una partida presupuestaria específica en los presupuestos de 2019".

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo, Ricardo López Prieto y Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002221-01. Pág. 62335

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002221-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que la anunciada partida presupuestaria para un mirador en Orbaneja del Castillo se destine a ampliar los arcenes de la carretera de acceso al pueblo y a construir un aparcamiento disuasorio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.ª Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### **ANTECEDENTES**

El sector turístico es una pieza esencial en el desarrollo rural y en el mantenimiento de población en las zonas periféricas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, sin embargo, las actuaciones para garantizar un desarrollo sostenible en los entornos rurales realizadas por la Junta de Castilla y León o bien son escasas o están teniendo una contestación social debido a la dudosa conveniencia o no de las mismas.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002221-01. Pág. 62336

El proyecto de miradores en el que la Junta de Castilla y León pretende invertir 26 millones de euros -casi cuatro de ellos en la provincia de Burgos- no parece convencer ni a una gran parte de la población ni a la mayoría de agentes sociales que trabajan por el desarrollo y el impulso del medio rural.

El mirador proyectado por la Junta de Castilla y León es una infraestructura que no resuelve que en la carretera de acceso a esta pedanía dos coches no pueden cruzarse y los problemas de aparcamiento que actualmente tiene esta pedanía y que impiden el desarrollo del turismo en la misma.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la anunciada partida presupuestaria para un mirador en Orbaneja del Castillo se destine a ampliar los arcenes de la carretera de acceso al pueblo y a construir un aparcamiento disuasorio".

Valladolid,1 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Félix Díez Romero,
Laura Domínguez Arroyo,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002222-01. Pág. 62337

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002222-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a cofinanciar junto al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta la instalación de internet de banda ancha en este municipio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Combatir el declive demográfico que sufre Castilla y León representa el principal reto de nuestra Comunidad en los próximos años, dado su carácter transversal y holístico.

Para Ciudadanos, este fenómeno debe ser abordado mediante iniciativas que repercutan en una dinamización real y ambiciosa de nuestros municipios y provincias, generando las expectativas suficientes que permitan construir un proyecto de vida para todos los ciudadanos.

Estas medidas pasan, entre otras, por dotar de los recursos básicos a los núcleos de población, con especial atención a los entornos rurales, donde la prestación de servicios esenciales se encuentra en evidente retroceso.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018

PNL/002222-01. Pág. 62338

San Cristóbal de la Cuesta, municipio que, aunque se encuentra a 9 kilómetros de la capital salmantina, está siendo claramente perjudicado por la falta de una conexión apropiada para acceder a internet, prueba de ello son los problemas acaecidos en el mes de septiembre con las innumerables caídas del servidor. Lo más apropiado es disponer de alta velocidad en internet mediante la conexión por fibra óptica, conexión separada del municipio sólo por 4 kilómetros en Villares de la Reina.

En este sentido, gracias al impulso del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se alcanzaron, en el Acuerdo Presupuestario para Castilla y León en 2017 y 2018, una batería de propuestas que contribuyen a este objetivo.

Entre ellas, el punto 30.º del Acuerdo explicita los términos del Plan de Extensión del Alcance de la Conexión a Internet y Nuevas Tecnologías en el mundo rural. Para llevarlo a cabo, la Junta de Castilla y León se comprometió a continuar, dentro del contrato de telecomunicaciones y, mediante los apoyos financieros necesarios, con la extensión de la conexión a internet por banda ancha a 150 poblaciones que aún no dispusieran de la misma, destinando, para el presente ejercicio, 3 millones de euros.

Este propósito también concitó el respaldo parlamentario en la Proposición no de Ley debatida en las Cortes de Castilla y León, el 26 de octubre de 2016, en la que se instaba al Ejecutivo de la Comunidad a: "elaborar un mapa sobre la accesibilidad a Internet de banda ancha y promover un Plan de expansión del Alcance de Banda Ancha en Castilla y León, un Plan de Retorno del Talento Investigador y a garantizar las condiciones de calidad y accesibilidad a los servicios públicos en el ámbito rural".

La experiencia de países como Escocia en la lucha contra la despoblación ha demostrado que mejorar la conectividad de las nuevas tecnologías es un factor indisociable de la eficacia de cualquier estrategia para frenar esta dinámica.

Por ello, se deben redoblar los esfuerzos que permitan tejer una red de telecomunicaciones que garantice un nivel suficiente de cobertura, para que las empresas y los particulares puedan desempeñar su trabajo en las mejores condiciones.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cofinanciar junto al propio Ayuntamiento la instalación de Internet de banda ancha en el municipio de San Cristóbal de la Cuesta, provincia de Salamanca.

En Valladolid, a 1 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 471 11 de octubre de 2018 PNL/002223-01. Pág. 62339

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002223-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación a la actividad turística en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002209 a PNL/002223.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pablo Fernández Santos, Lorena González Guerrero, María Josefa Rodríguez Tobal e Isabel Muñoz Sánchez, procuradoras del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **ANTECEDENTES**

Los últimos datos conocidos, hechos públicos por el INE, ponen de manifiesto el agotamiento del formato de turismo desarrollado hasta la fecha en la provincia de León, tanto en el ámbito del turismo rural como en el ámbito del turismo tradicional.

La pérdida de más de 7.000 viajeros en el mes de agosto de 2018, en comparación con el año anterior, hace evidente este agotamiento pues se trata del mes vacacional y de viaje por excelencia.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018

PNL/002223-01. Pág. 62340

En este sentido, la provincia de León ha sufrido la pérdida más elevada de toda la Comunidad Autónoma, nada menos que el -6,84 %, por un incremento en el conjunto de Castilla y León del 0,1 %.

También en el ámbito del turismo rural podemos ver que el modelo turístico ha tocado techo y comienza un descenso peligroso que puede conducir a la irrelevancia. Aquí nos encontramos con la paradoja de haber crecido en dos establecimientos, pasando de 488 a 490; y, sin embargo, habiendo descendido el número de plazas en 160 (la pérdida de plazas más alta de toda Castilla y León), el grado de ocupación ha pasado del 37 % hace un año al 19 % ahora a finales de agosto, siendo el descenso en porcentaje más alto de la Comunidad Autónoma. Asimismo, el personal empleado también ha descendido, pasando de 787 en agosto de 2017 a 704 en agosto de 2018, 83 empleos menos, la pérdida más intensa de toda Castilla y León, siendo la segunda provincia de la Comunidad que más empleo generaba en el sector del turismo rural en el pasado.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. La elaboración de un diagnóstico preciso y concreto de la realidad turística de la provincia de León que contemple sus fortalezas y debilidades, a realizar antes de la finalización de la presente legislatura.
- 2. La elaboración de un plan estratégico de desarrollo turístico para la provincia de León, con especial hincapié en la digitalización turística y dotación económica suficiente, a elaborar antes de la finalización de la presente legislatura.
- 3. El establecimiento de un grupo de trabajo para el desarrollo y seguimiento del cumplimiento de los puntos anteriores con la participación de la sociedad leonesa en general y las organizaciones representantes del sector turístico leonés en particular.

Valladolid, 28 de septiembre de 2018.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos, Lorena González Guerrero, María Josefa Rodríguez Tobal e Isabel Muñoz Sánchez



Núm. 471 11 de octubre de 2018 OPER/000068-01. Pág. 62341

## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

#### OPER/000068-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León por la que se hacen públicos los Listados Provisionales del personal que cumplirá 15, 25 o 35 años de permanencia en el servicio antes del 31 de diciembre de 2019 y del personal que cumplirá la edad de jubilación establecida en el Estatuto de Personal antes del 31 de diciembre de 2019.

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 7.º del Reglamento de Distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, y a los efectos previstos en el apartado 2, se hace público lo siguiente:

## LISTADO PROVISIONAL DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ 15, 25 O 35 AÑOS DE SERVICIO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PERSONAL DE PLANTILLA	15 AÑOS	25 AÑOS	35 AÑOS
Víctor Román Sánchez López			17/02/1984
Pilar Parrado Duque			01/03/1984
María Concepción Díez Ruiz			13/06/1984
Yolanda Arias Arias		04/02/1994	
Ángel Fernández Blanco		02/10/1994	
Jaime Flórez Martínez	11/05/2004		
Luis Manuel García Caviedes	11/05/2004		
Enrique Mozo González	11/05/2004		
Natalia Pelayo Díez-Andino	11/05/2004		
Ángela Toledo Correas	11/05/2004		
Celso Fernández Cartón	02/06/2004		

Según el apartado segundo de dicho artículo 7.º los interesados disponen de un plazo de un mes al objeto de efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.



IX Legislatura

Núm. 471 11 de octubre de 2018 OPER/000068-01. Pág. 62342

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º y 10.º del Reglamento de Distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, y a los efectos previstos en el apartado 2, se hace público lo siguiente:

## LISTADO PROVISIONAL DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ LA EDAD DE JUBILACIÓN ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO DE PERSONAL **ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

María Concepción Díez Ruiz

Elena García Rojo

José Manuel Rodríguez Rodríguez

Según el apartado segundo del artículo 7.º los interesados disponen de un plazo de un mes al objeto de efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

	4 DEOCEDIMIENTOS I ECISI ATIVOS			
1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS  110 PL Proyectos de Ley				
		Proyectos de Ley		
	PPL	Proposiciones de Ley		
130		Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos		
	PREA PLE	Reforma del Estatuto de Autonomía		
		Procedimientos legislativos especiales		
	DLEY	Decretos Legislativos		
170	REG	Decretos Legislativos		
		Reglamento de las Cortes		
	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento		
182		Estatuto de Personal		
	190 OIL Otras Iniciativas legislativas  2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES			
210		Declaraciones Institucionales y otras declaraciones		
220		Convenios		
		Acuerdos		
	OTC	Comunicaciones		
	3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA			
310	SI	Investidura		
	CCF	Cuestión de confianza		
330		Moción de censura		
390		Otras cuestiones de responsabilidad		
	4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO			
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León		
	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León		
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León		
440	DPG	Debate sobre política general		
450	I	Interpelaciones		
451	М	Mociones		
452	IA	Informaciones de actualidad		
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión		
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno		
463	PE	Preguntas para respuesta escrita		
470	PNL	Proposiciones No de Ley		
490	PR	Propuestas de resolución		
	5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS			
510		Tribunal Constitucional		
520		Consejo de Cuentas		
530		Procurador del Común		
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos		
	6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS			
	ESE	Designación de Senadores		
	ECC	Consejo de Cuentas		
	EPC	Procurador del Común		
	ECS	Consejo Consultivo		
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento		
	7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES			
	MESA	Mesa de las Cortes		
	PTE	Presidencia		
730		Junta de Portavoces		
740		Grupos Parlamentarios		
	COM	Comisiones		
	PON	Ponencias		
	PLN	Pleno  Directoriée Dermonante		
780	אט	Diputación Permanente		
0.5	8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES			
	ORGAN			
	OPER	Personal		
	OCON	Contratación		
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes		